

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

**MINISTERIO
DE OBRAS PUBLICAS
Y URBANISMO**

Demarcaciones de Carreteras

CASTILLA-LA MANCHA

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de 22 de septiembre de 1989, el estudio informativo clave EI-1-TO-11. «Carretera N-403 de Toledo a Valladolid por Avila, puntos kilométricos 18,6 al 22,5. Tramo: Variante de Rielves. Provincia de Toledo», en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (Ley 25/1988, de 29 de julio), y los artículos 35, 36 y 37 del vigente Reglamento aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza Santa Clara, 7, Toledo), en horas hábiles de oficina, y en el Ayuntamiento de Rielves (provincia de Toledo).

La información pública lo es también a efectos del Real Decreto 1302/1986, de Evaluación de Impacto Ambiental.

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá limitación total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad, que impone el artículo 25 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica ya citada, así como del estudio de impacto ambiental.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 21 de noviembre de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Gregorio Rubio Manzanares.—9.915-A.

MADRID

Edictos

Expropiación forzosa, convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: Clave: 33-M-2710. «Seguridad vial. Construcción de tres pasarelas de peatones. M-30. Tramo: Puente del Rey-Puente de Toledo»

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose asimismo implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que el día y hora que a continuación se indica comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levanta-

miento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos, podrán formular por escrito ante esta Demarcación en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Lugar: Junta Municipal de La Latina.

Día: 21 de febrero de 1990.

Hora: Once.

Madrid, 29 de diciembre de 1989.—El Ingeniero-Jefe, Roberto Alberola.—29-E.

Expropiación forzosa, convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: Clave: 33-M-6350. Vías de servicio. N-401, punto kilométrico 18,700. Tramo: Getufe-Parla»

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose asimismo implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que el día y hora que a continuación se indica comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos, podrán formular por escrito ante esta Demarcación en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayunta-

miento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Lugar: Ayuntamiento de Fuenlabrada.

Día: 7 de febrero de 1990.

Hora: Once a doce.

Madrid, 29 de diciembre de 1989.—El Ingeniero-Jefe, Roberto Alberola.—30-E.

Expropiación forzosa, convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: Clave: 33-M-4930. Ampliación y mejora de enlace. N-V, punto kilométrico 31,500. Tramo: Navalcarnero»

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, considerándose asimismo implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que el día y hora que a continuación se indica comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos, podrán formular por escrito ante esta Demarcación en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Lugar: Ayuntamiento de Navalcarnero.

Día: 13 de febrero de 1990.

Hora: Diez treinta a doce treinta.

Madrid, 29 de diciembre de 1989.—El Ingeniero-Jefe, Roberto Alberola.—31-E.

Expropiación forzosa, convocatoria levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el expediente incoado para la ejecución de las obras: Clave: 32-M-6100. Acondicionamiento de camino de servicio y reordenación de accesos. N-IV, puntos kilométricos 38,000 al 45,000. Tramo: Aranjuez»

Declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto referenciado, al estar incluida la obra en el Plan General de Carreteras conforme a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 31/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» número 134, del día 4), es de aplicación lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 y siguientes de su Reglamento, conside-

rándose asimismo implícitas la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación, esta Demarcación, de conformidad con lo señalado en la citada normativa, ha resuelto convocar a los propietarios y titulares afectados para que el día y hora que a continuación se indica comparezcan en los Ayuntamientos que se expresan, a fin de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados.

A dicho acto deberán asistir los interesados por sí o representados por personas debidamente autorizadas, portando el documento nacional de identidad, los documentos justificativos de su titularidad y el último recibo de Contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Perito y Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados, así como las personas cuyos derechos o intereses legítimos se hayan omitido en las relaciones publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma» y en los periódicos, podrán formular por escrito ante esta Demarcación en Madrid, calle Raimundo Fernández Villaverde, 54, o mediante comparecencia en dicho acto, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes o derechos afectados.

Los interesados, para mejor información, tendrán a su disposición los planos parcelarios en el Ayuntamiento correspondiente y en las oficinas de esta Demarcación.

Lugar: Aranjuez (Madrid).
Día: 14 de febrero de 1990.
Hora: Once treinta.

Madrid, 29 de diciembre de 1989.—El Ingeniero-Jefe, Roberto Alberola.—32-E.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

Sorteo de amortización de obligaciones

Padecidos errores en la inserción del anuncio del sorteo de amortización de obligaciones, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 311, de fecha 28 de diciembre de 1989, páginas 40240 a 40242, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la emisión de obligaciones 07 INI-Gesa, columna «Vencimiento del último cupón con derecho al cobro», donde dice: «30-5-1990», debe decir: «30-3-1990».

En la emisión de obligaciones 09 INI-Iberia, columna «Vencimiento del último cupón con derecho al cobro», donde dice: «30-5-1990», debe decir: «30-3-1990».

En la emisión de obligaciones 21 INI-Ensidesa, columna «Vencimiento del último cupón con derecho al cobro», donde dice: «30-5-1990», debe decir: «30-1-1990».

En la emisión de obligaciones 11 INI-Calvo Sotelo, columna «Vencimiento del último cupón con derecho

al cobro», donde dice: «30-12-1990», debe decir: «30-12-1989».

En la emisión de obligaciones 02 INI-Unelco, columna «Vencimiento del último cupón con derecho al cobro», donde dice: «30-4-1990», debe decir: «30-3-1990».

En la emisión de obligaciones 12 INI-Gesa, columna «Número de títulos», donde dice: «2.845», debe decir: «2.745».

En la emisión de obligaciones INI 1976, columna «Numeración», donde dice: «17.567 53.740», debe decir: «27.567 53.740».—10.481-A CO.

MINISTERIO DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

Caja Postal

Segunda emisión cédulas hipotecarias, noviembre 86

Se pone en conocimiento de los tenedores de cédulas hipotecarias emisión 11-86, que Caja Postal abonará a los mismos el vencimiento 31 de enero de 1990, con arreglo al siguiente detalle:

Fecha de abono: 31 de enero de 1990.
Importe bruto por cupón: 2.250 pesetas.
Retención: 562,50 pesetas.
Importe líquido: 1.687,50 pesetas.

Madrid, 8 de enero de 1990.—El Secretario general, Manuel del Mazo Hernández.—190-A.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Ordenación del Territorio y Obras Públicas

Orden por la que se aprueba inicialmente el plan de carreteras de Galicia y se somete a información pública

Por el Decreto 141/1989, de 13 de julio («Diario Oficial de la Generalidad» número 143, del 27), se regula la tramitación del Plan de Carreteras de Galicia, según su artículo 1.º, dicho plan se tramitará por el procedimiento establecido para los planes especiales de infraestructuras en el texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

En base a lo dispuesto por el artículo 17.2 de dicho texto refundido, en relación con el 76.3, a) de su Reglamento de Planeamiento, se procedió a su redacción y confección del correspondiente documento.

Según el informe de la Dirección General de Obras Públicas, dicho documento cumple y responde a las exigencias de los artículos 77 y 80 de su Reglamento de Planeamiento.

Por lo antedicho y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 43 en relación al 41 del texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana y por lo preceptuado en los artículos 128, 129

y 145 de su Reglamento de Planeamiento, en cumplimiento del artículo 2.º del Decreto 141/1989, de 13 de julio, dispongo:

1.º Aprobar inicialmente el Plan de Carreteras de Galicia.

2.º Ordenar el sometimiento al trámite de información pública del Plan de Carreteras de Galicia, durante el plazo de un mes, que será anunciado con las inserciones correspondientes en el «Boletín Oficial del Estado» y el «Diario Oficial de Galicia» y en uno de los diarios de mayor circulación de cada provincia.

Durante dicho plazo el expediente estará a disposición de cualquiera que desee examinarlo en los Servicios Centrales y Delegaciones Provinciales de la COTOP, pudiendo presentarse las alegaciones pertinentes.

3.º Transcurrido el plazo de información pública, se abrirá otro de un mes para dar audiencia a las Corporaciones Locales.

A dichos efectos la documentación correspondiente será remitida a las antedichas Corporaciones con la antelación necesaria.

DISPOSICION FINAL

Única.—Esta Orden entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el «Diario Oficial de Galicia».

Santiago de Compostela, 11 de diciembre de 1989.—El Consejero, Antolín Sánchez Presedo.—227-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Presidencia

Resolución por la que se hace público el Edicto que convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por la expropiación forzosa con motivo de la ejecución del proyecto de «Conducción para el abastecimiento a Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Quijorna y Brunete» para los días 23, 24, 25 y 26 de enero de 1990

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid, de 27 de julio de 1989, ha sido declarada de urgencia la ocupación de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras de referencia. Consecuentemente, se convoca a los propietarios de las fincas afectadas por el citado proyecto, cuya relación debidamente detallada y descripción de los bienes afectados se contiene en el Edicto que se publica en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Villanueva de la Cañada, Villanueva del Pardillo, Quijorna y Brunete, en el que asimismo se fija el día y la hora para el levantamiento de cada una de las actas previas, independientemente de la notificación que en los mismos términos se hace a cada uno de los interesados. Para una mayor información puede examinarse el plan parcelario del proyecto en las oficinas de la Entidad beneficiaria de la expropiación, Canal de Isabel II, calle Santa Engracia, número 125, edificio número 3, planta baja, Madrid, y en los Ayuntamientos antes citados.

Madrid, 21 de diciembre de 1989.—El Consejero, Agapito Ramos Cuenca.—27-E.